



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 14 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago del mes de Abril/94, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUATRO CTVOS. (\$ 41.131,04), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 147/94, T.C.P. se aconseja aprobar en su totalidad la presente Rendición ya que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no presentando ningún tipo de observaciones.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 29 inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

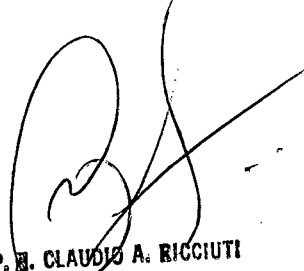
R E S U E L V E

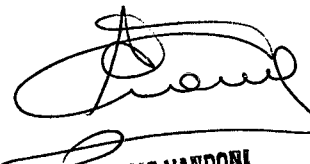
ARTICULO 19.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de Abril/94, en la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON CUATRO CTVOS. (\$ 41.131,04)

ARTICULO 29.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 19 al Padre GARCIA PADRON.-

ARTICULO 39.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 129 /94.-

  
G. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia